

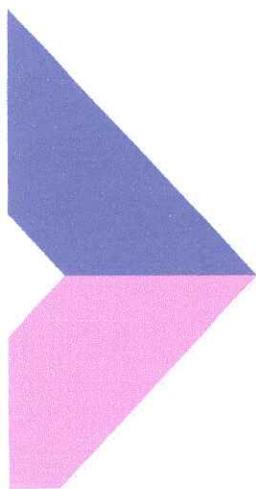
# TERCER INFORME CUATRIMESTRAL

# 2022

SEPTIEMBRE  
a DICIEMBRE

.....

COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





**MTRA. VIRIDIANA  
VILLASEÑOR AGUIRRE**

Consejera Electoral

**Presidenta**



**MTRO. LUIS IGNACIO  
PEÑA GODÍNEZ**

Consejero Electoral

**Integrante**



**MTRA. MARLENE ARISBE  
MENDOZA DÍAZ DE LEÓN**

Consejera Electoral

**Integrante**



**LIC. JUAN JOSÉ  
MORENO CISNEROS**

Secretario Técnico



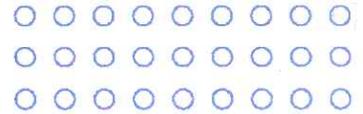
## PRESENTACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 8º, fracción II, 52 y 53 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el presente informe cuatrimestral, se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Comisión) y por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Dirección).

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto, en el presente documento se establecen los trabajos de la Comisión y de la Dirección correspondientes al cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2022 dos mil veintidós, se precisan las actividades desarrolladas en el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión, y aquellas efectuadas acorde a lo establecido en el programa anual de trabajo; la relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas; el reporte de asistencia de las y los integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo; los documentos y asuntos aprobados internamente, y demás temas relativos a las funciones de la Dirección.

El presente Informe se compone de 9 apartados que integran las actividades relativas a las sesiones de la Comisión, el seguimiento de los Acuerdos, Resoluciones y comunicaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) y su notificación a las áreas correspondientes de este Instituto. El seguimiento de las actividades que normativamente corresponden, relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), la notificación al Instituto Nacional Electoral (INE) de los acuerdos y resoluciones que sean aprobados por el Consejo General de este Instituto, entre otras.





## GLOSARIO

- DESPEN:** Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral Nacional.
- IEM:** Instituto Electoral de Michoacán.
- INE:** Instituto Nacional Electoral.
- JGE:** Junta General Ejecutiva.
- MSPEN:** Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- OPLE:** Organismos Públicos Locales Electorales.
- SIVOPLE:** Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.
- SPEN:** Servicio Profesional Electoral Nacional.
- SPC:** Servicio Profesional de Carrera.

## ÍNDICE

1. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral .....	6
2. Acuerdos y Resoluciones del INE .....	8
3. Acuerdos y Resoluciones del IEM.....	16
4. Documentos recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. ....	17
5. Consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales al INE .....	19
6. Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE, correspondientes al año 2022.....	21
7. Actividades de la Coordinación del Servicio Profesional Electoral Nacional... 22	
7.1 Curso de Capacitación del Protocolo del INE sobre violencia política por razón de género. ....	22
7.2 Elaboración del Informe del otorgamiento de incentivos 2022. ....	22
7.3 Encargos de Despacho. ....	23
7.4 Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos. Propuesta de creación de dos cargos del SPEN en el IEM. ....	24
7.5 Propuesta de implementación del SPC en el IEM. ....	26
7.6 Seguimiento a las Sesiones y elaboración de Síntesis las sesiones de la Comisión del SPEN y de la JGE del INE.....	28
7.7 Concurso Público 2022-2023 del Sistema OPLE.....	28
8. Seguimiento de actividades a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE).....	45
9. Seguimiento a las sesiones del INE .....	46



## 1. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, se celebraron 2 Sesiones Ordinarias y 2 Extraordinarias de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, las cuales se desarrollaron de forma virtual y se detallan a continuación:

Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral				
Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Hora	Orden del Día
1	Ordinaria	14/09/2022	11:30	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura del contenido de las Actas de Sesión Ordinaria del 13 de julio de 2022 y de Sesión Extraordinaria del 19 de agosto de 2022; y aprobación en su caso.</li> <li>2. Presentación del segundo Informe Cuatrimestral de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional correspondiente al periodo mayo-agosto 2022; y aprobación en su caso.</li> <li>3. Proyecto de Acuerdo por el cual, la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, en su calidad de Órgano de Enlace, propone a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral para su aprobación, el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del ciclo trianual 2022-2025 del Instituto Electoral de Michoacán, y su posterior envío a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional; y aprobación en su caso.</li> <li>4. Presentación del Informe bimestral de actividades de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo comprendido del 08 de julio al 08 de septiembre de 2022.</li> <li>5. Asuntos generales.</li> </ol>
2	Extraordinaria	11/10/2022	11:00	<p><b>Único.</b> Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que la Dirección Ejecutiva de Vinculación y</p>



## 2. Acuerdos y Resoluciones del INE

En el presente apartado se da cuenta de los acuerdos y resoluciones del INE que fueron notificados al IEM, en el periodo de septiembre a diciembre de dos mil veintidós.

- **Sesión Extraordinaria del 7 de septiembre del Consejo General.**

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG616/2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA INCORPORAR LA OBLIGATORIEDAD DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CURRICULAR Y DE IDENTIDAD DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES.	Se aprobaron las modificaciones a los artículos 4 y 267 del Reglamento de Elecciones, así como, los Lineamientos para el uso del sistema denominado Candidatas y Candidatos, Conóceles para los procesos electorales federales y los Lineamientos para el uso del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para los procesos electorales locales.
INE/CG621/2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE, DE MANERA TEMPORAL, LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE ADMINISTRA ESTE INSTITUTO SE DESTINARÁN A LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2022-2023	Se determinó de manera temporal, los tiempos en radio y televisión que administra este Instituto se destinarán a la difusión de contenido educativos, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por el virus SARS CoV2.
INE/CG626/2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA	Se da respuesta a la consulta presentada por el Lic. Ángel Clemente Ávila Romero, en su carácter de representante propietario del PRD,



Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, IDENTIFICADA CON LA CLAVE SUP-RAP-164/2022	consistente en la solicitud de que la COF corrija el criterio sostenido por la UTF en el oficio INE/UTF/DRN/13179/2022, pues en su consideración, éste no es acorde al criterio reiterado en los acuerdos de la COF identificados como CF/006/2020 y CF/003/2021, en los cuales se estipuló el tope máximo a descontar por concepto de pagos de sanciones.
INE/CG618/2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL EMITA LA CONVOCATORIA Y SE HAGA CARGO DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL PARA EL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES	Se instruyó a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que instrumente las acciones necesarias para la organización del Concurso Público del sistema de los OPL con cargo al presupuesto del Instituto.
INE/CG617/2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES Y LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.	Se aprobó la modificación al Reglamento de Elecciones del INE para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los OPLE.



Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG619/2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN Y PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y OTROS ÓRGANOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023.	Se aprobó prorrogar la integración y las presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del INE.

▪ **Sesión Extraordinaria del 26 de septiembre del Consejo General.**

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG632/2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN.	Se determinó la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales durante el cuarto trimestre del año dos mil veintidós, correspondiente al criterio ordinario.

▪ **Sesión Extraordinaria del 28 de septiembre de la Junta General Ejecutiva.**

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/JGE190/2022	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA	Se aprobó la emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.	
<b>INE/JGE189/2022</b>	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.	Se aprobó la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que serán incluidas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 e Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, la cual está integrada por 162 plazas vacantes.



- **Novena Sesión Ordinaria del 29 de septiembre del Comité de Radio y Televisión.**

ACUERDO NO.	NOMBRE DEL ACUERDO	SÍNTESIS
<b>INE/ACRT/55/2022</b>	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN PAUTAS DE REPOSICIÓN DERIVADAS DE LA SENTENCIA IDENTIFICADA CON EL EXPEDIENTE SREpsc-159/2022,	En atención a la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el expediente SER-PSC-1569/2022, se aprobaron las pautas de reposición para su transmisión por parte de Cadena Tres I, S.A. de C.V.

ACUERDO NO.	NOMBRE DEL ACUERDO	SÍNTESIS
	CORRESPONDIENTE A OMISIONES EN LAS TRANSMISIONES DE CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	

▪ **Sesión Extraordinaria del 19 de octubre del Consejo General.**

RESOLUCIÓN NO.	NOMBRE DEL ACUERDO	SÍNTESIS
<b>INE/CG640/2022</b>	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS PADRONES DE PERSONAS AFILIADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES.	Se aprobaron los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales, así como el formato de ratificación, la solicitud de baja, los comprobantes de búsqueda que emite la salida pública del Sistema de Verificación de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos.

▪ **Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de la Junta General Ejecutiva.**

ACUERDO NO.	NOMBRE DEL ACUERDO	SÍNTESIS
<b>INE/JGE230/2022</b>	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.	Se aprobaron las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de las autoridades electorales durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de dos mil veintitrés.



▪ **Décima Primera Sesión Ordinaria del 24 de noviembre del Comité de Radio y Televisión.**

ACUERDO NO.	NOMBRE DEL ACUERDO	SÍNTESIS
INE/ACRT/63/2022	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE MATERIALES, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ÓRDENES DE TRANSMISIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES Y EL PERIODO ORDINARIO QUE TRANSCURRIRÁN DURANTE 2023.	Se aprobaron los términos y condiciones para la entrega y recepción de materiales y para la elaboración de órdenes de transmisión.
INE/ACRT/64/2022	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA VIGENCIA DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL RELATIVO A LOS MAPAS DE COBERTURA, SE APRUEBA EL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES Y EL PERÍODO ORDINARIO DURANTE 2023 Y SE ACTUALIZA EL CATÁLOGO DE CONCESIONARIOS AUTORIZADOS PARA	Se declaró vigente el Marco Geográfico Electoral relativo a los mapas de cobertura y se aprobó el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión aplicable al periodo ordinario durante dos mil veintitrés y a los Procesos Electorales Locales 2023 que se llevarán a cabo en Coahuila de Zaragoza y el Estado de México.



ACUERDO NO.	NOMBRE DEL ACUERDO	SÍNTESIS
	TRANSMITIR EN IDIOMAS DISTINTOS AL ESPAÑOL Y DE AQUELLOS QUE TRANSMITEN EN LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES QUE NOTIFIQUEN EL AVISO DE TRADUCCIÓN A DICHAS LENGUAS.	
<b>INE/ACRT/65/2022</b>	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DISTRIBUCIÓN Y LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, DURANTE EL PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.	Se aprobaron los modelos de distribución y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y los partidos políticos con registro local durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de dos mil veintitrés.



▪ **Sesión Ordinaria del 29 de noviembre del Consejo General.**

ACUERDO NO.	NOMBRE DEL ACUERDO	SÍNTESIS
<b>INE/CG829/2022</b>	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE	Se determinó la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales durante el primer trimestre del año dos mil veintitrés, correspondiente al periodo ordinario.

ACUERDO NO.	NOMBRE DEL ACUERDO	SÍNTESIS
	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN.	
<b>INE/CG728/2022</b>	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE ESTRUCTURA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.	Se aprobaron modificaciones al Reglamento de Elecciones del INE en materia de estructura de los Organismos Públicos Locales.
<b>INE/CG828/2022</b>	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES Y EL PERIODO ORDINARIO DURANTE 2023.	Se ordenó la publicación del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales, así como el periodo ordinario durante 2023.
<b>INE/CG876/2022</b>	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO EN LOS PROCESOS ELECTORALES, EN ACATAMIENTO DE LAS SENTENCIAS SUP-JRC-166/2021, SUP-JRC-167/2021 Y SUP-JRC-180/2021 ACUMULADOS Y SUP-JRC-101/2022.	Se aprobó el Protocolo para prevenir factores de riesgos en los procesos electorales.



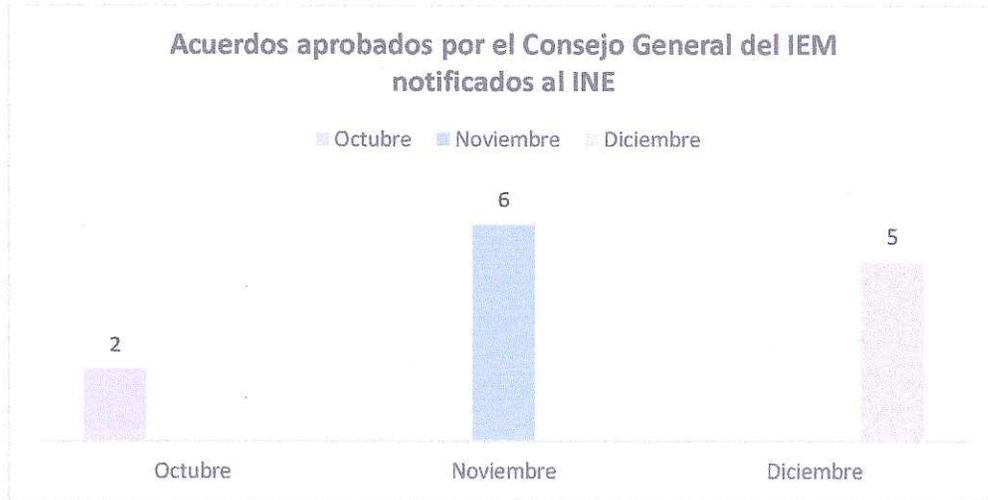
▪ **Sesión Extraordinaria del 14 de diciembre del Consejo General.**

ACUERDO NO.	NOMBRE DEL ACUERDO	SÍNTESIS
INE/CG882/2022	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR LA QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN MATERIA ELECTORAL POR PARTE DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-JRC-101/2022.	Se aprobaron los Lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral por parte de las personas servidoras públicas.



**3. Acuerdos y Resoluciones del IEM**

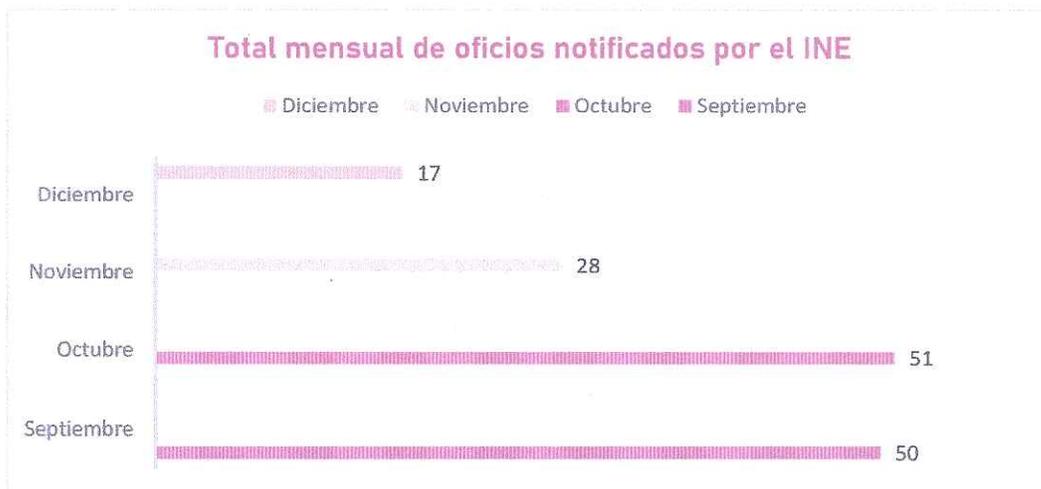
En el presente apartado se da cuenta de una de las actividades permanentes desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, consistente en remitir al INE los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General del IEM. Durante el periodo que se informa se notificaron al INE a través de la plataforma SIVOPLE por medio de la Dirección, un total de 13 Acuerdos, siendo los meses y números de estos, los siguientes: 2 en el mes de octubre, 6 en el mes de noviembre y 5 en el mes de diciembre, todos del año dos mil veintidós.



**4. Documentos recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.**

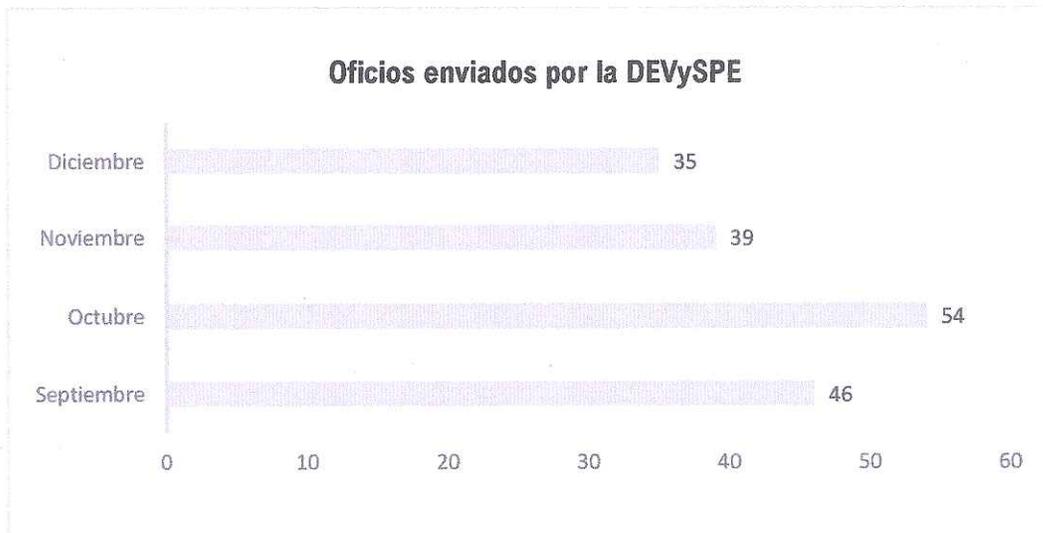
*Estadístico de documentos registrados en el SIVOPLE (septiembre-diciembre 2022)*

Mes	Cantidad
Septiembre	50
Octubre	51
Noviembre	28
Diciembre	17
<b>Total</b>	<b>146</b>



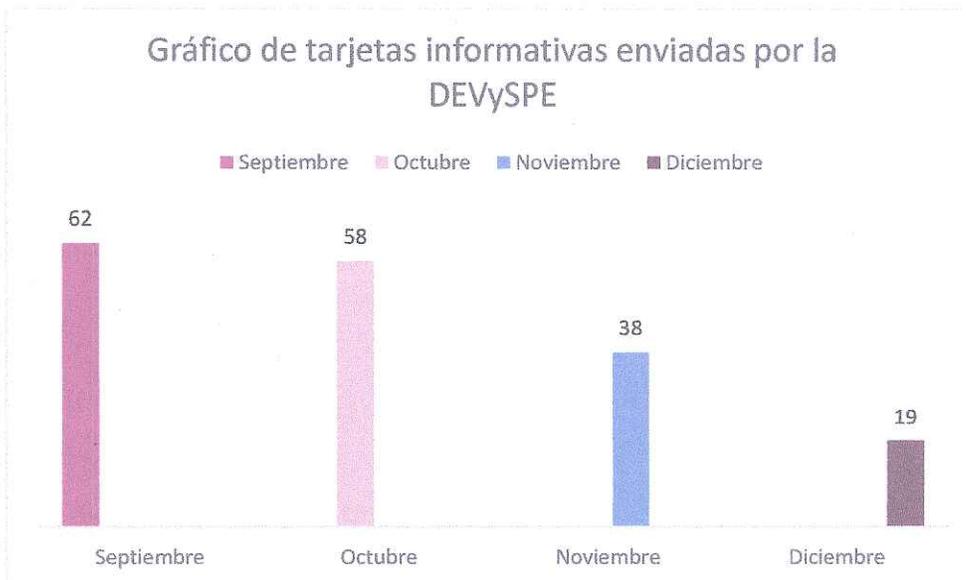
*Estadístico de oficios enviados por la dirección al INE  
(septiembre-diciembre 2022)*

Mes	Cantidad
Septiembre	<b>46</b>
Octubre	<b>54</b>
Noviembre	<b>39</b>
Diciembre	<b>35</b>
<b>Total</b>	<b>174</b>




*Estadístico de tarjetas enviadas por la dirección a las áreas del IEM  
(septiembre-diciembre 2022)*

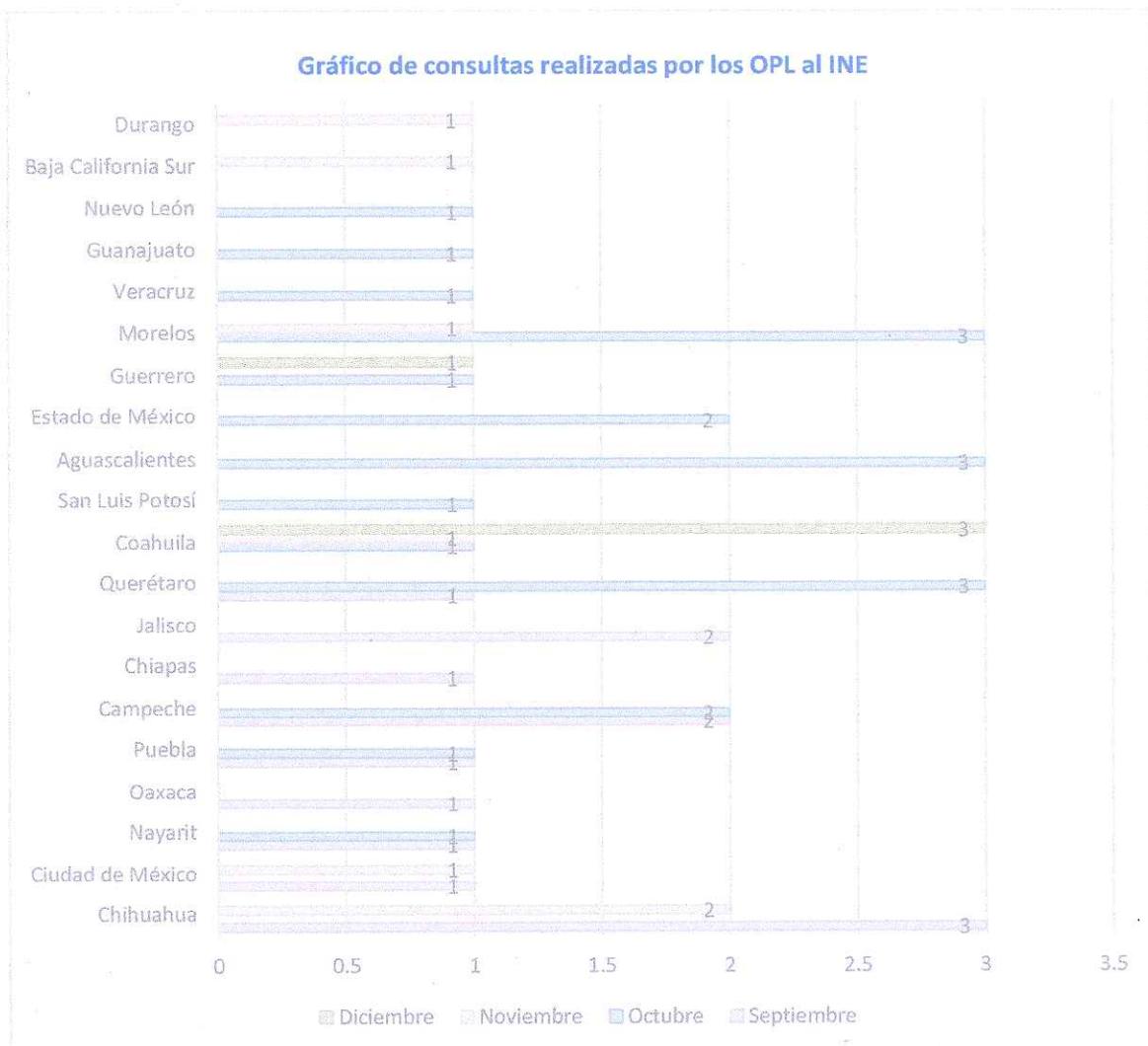
Mes	Cantidad
Septiembre	<b>62</b>
Octubre	<b>58</b>
Noviembre	<b>38</b>
Diciembre	<b>19</b>
<b>Total</b>	<b>177</b>



### 5. Consultas realizadas por los OPLE al INE

El artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que los Organismos Públicos Locales mediante la figura de *Consulta*, pueden plantear al INE las dudas que se les presenten en relación a la temática del proceso electoral, o en el desempeño de sus actividades ordinarias; el INE resuelve las mismas, y a su vez, notifica a todos los OPLE, las respuestas brindadas, con la finalidad de que sirvan como criterio orientador o en algunos casos con el carácter de vinculantes para el caso de que se presenten situaciones similares en los diversos Institutos.

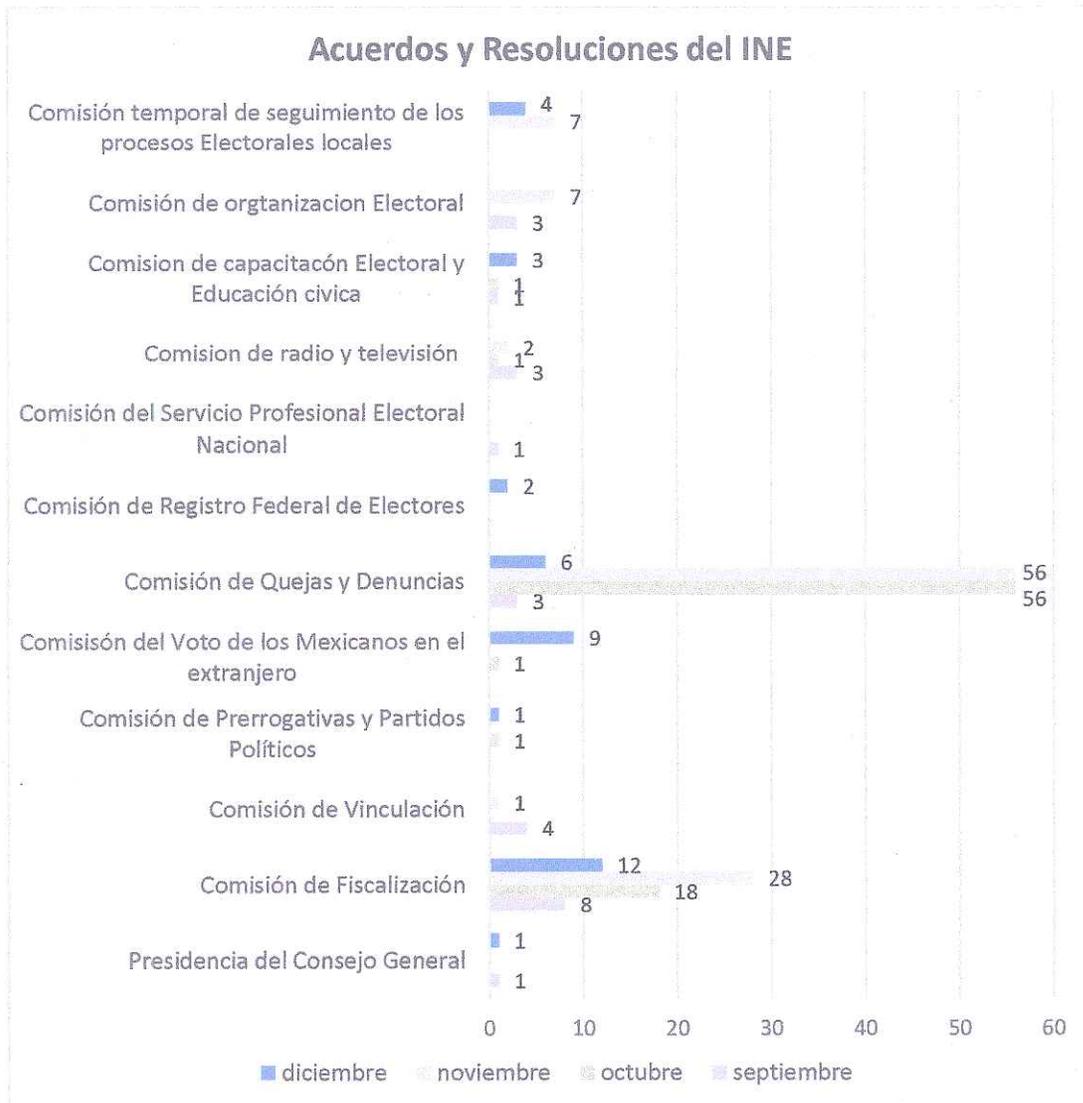
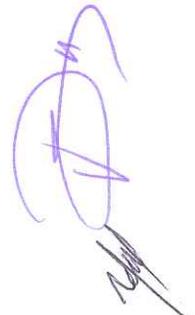
En el periodo que se informa se han recibido respuestas brindadas por el INE, mismas que, para mayor referencia, se inserta el cuadro y gráfico estadístico de las 45 consultas notificadas al IEM, de septiembre a diciembre de 2022:




## 6. Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE, correspondientes al año 2022

Con el objeto de tener al alcance la información relativa a los Acuerdos emitidos por el INE, la Coordinación de Vinculación, realiza un catálogo de los Acuerdos y Resoluciones que se aprueban en cada Sesión del Consejo General del INE; la finalidad del catálogo es dar seguimiento a las actividades del INE, a efecto de que todas las áreas cuenten con información relacionada a la actividad que se realiza a nivel nacional y sirva como guía referente en materia local.

Para mejor referencia en el siguiente grafico se puede apreciar a qué Comisión pertenece cada Acuerdo o Resolución:

## **7. Actividades de la Coordinación del Servicio Profesional Electoral**

### **7.1 Curso de Capacitación del Protocolo del INE sobre violencia política por razón de género**

Como parte del programa anual de capacitación, el 11 de octubre de 2022, se recibió la circular INE/DESPEN/047/2022 mediante la cual se comunicó que, el 25 de febrero de 2022 el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG137/2022, el "*Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género*".

Con el fin de impulsar el conocimiento del personal del Servicio sobre este tema, y atendiendo a una solicitud de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la Dirección Ejecutiva del SPEN, programó la impartición del curso "*Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género*".

En un primer momento, el curso se programó del 17 al 31 de octubre. Posteriormente, el 31 de octubre se envió un mensaje de correo electrónico, para comunicar que el plazo para concluir el curso se ampliaba al 16 de diciembre de 2022. Este curso se estableció como obligatorio para el personal del SPEN.

### **7.2 Elaboración del Informe del otorgamiento de incentivos 2022.**

Una vez concluida la etapa del otorgamiento de incentivos, y en cumplimiento a la Circular INE/DESPEN/DPL/005/2022 del 14 de abril del mismo año, en la que se estableció cómo debían desarrollarse cada una de las etapas del otorgamiento de incentivos, se procedió a la elaboración del Informe de actividades del otorgamiento de incentivos al personal del SPEN en el IEM para el año 2022. En la circular mencionada se señala que, una vez elaborado, debe ser presentado para su aprobación, lo que se realizó en dos momentos:

- a) En Sesión Extraordinaria virtual de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, fue aprobado mediante Acuerdo IEM-CVySPE-006/2022 el 11 de octubre de 2022; siendo remitido el mismo día a la DESPEN mediante oficio IEM-DEVySPE-429/2022. En esa misma fecha, y como se indicó en el punto Tercero, mediante oficio IEM-DEVySPE-461/2022 se presentó el Acuerdo junto con su Anexo Único a la Secretaría Ejecutiva



Contencioso Electoral y Técnica de Vinculación con el INE, a partir del 16 de octubre de 2022. Una vez notificado el nombramiento, se les tomó la protesta de ley y se comunicaron los nombramientos a la DESPEN.

El mismo procedimiento se dio en el cargo de la persona que ocupaba la encargatura de despacho de Técnica de Educación Cívica, el cual había concluido el 15 de octubre de 2022. La Titular de esa Dirección Ejecutiva presentó la propuesta para un nuevo periodo de encargo de despacho. La Secretaría Ejecutiva hizo llegar la propuesta a la DESPEN a través del Órgano de Enlace. La respuesta en sentido afirmativo llegó mediante oficio INE/DESPEN/EDDCPE/081/2022 el 16 de diciembre de 2022. Ese mismo día, se realizó la designación y se envió el acuse a la DESPEN dentro del plazo señalado.

Del mismo modo, al acercarse el 5 de octubre de 2022 la conclusión del primer periodo del puesto de Técnico de Educación Cívica, se presentó la solicitud de renovación a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, por la Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. De conformidad con el artículo 22 de los Lineamientos en la materia, se sometió a consideración de la Junta Estatal Ejecutiva, que en Sesión Ordinaria el 29 de septiembre del mismo año, la aprobó mediante Acuerdo IEM-JEE-09/2022 para entrar en vigor el 6 de octubre siguiente. Una vez realizada la designación, fue enviando el acuse a través del Órgano de Enlace.

Finalmente, respecto de la encargatura de despacho de Técnica de lo Contencioso Electoral ocupado por la Licda. Ana Yuritz Ruiz Ramírez, designada el 16 de octubre de 2022, la entonces servidora pública presentó su renuncia al puesto al mes siguiente, el 16 de noviembre. Así se hizo saber desde la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IEM-SE-1090/2022 enviado a la DESPEN a través del oficio IEM-DEVySPE-516/2022 del Órgano de Enlace. Posteriormente, mediante oficio IEM-SE-1206/2022 se comunicó la propuesta de que dicho puesto quede vacante hasta esperar el resultado del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE y sea ocupado por la persona que resulte ganadora.

#### **7.4 Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos. Propuesta de creación de dos cargos del SPEN en el IEM.**

El 21 de septiembre de 2022, se estableció el primer contacto de parte del Coordinador del Servicio Profesional Electoral de este Instituto con el Departamento de Planeación de la DESPEN para conocer la posibilidad de recibir asesoría en el

proceso de elaboración de los puestos del SPEN para este Instituto, y si se podía enviar el documento elaborado y las cédulas de los puestos para recibir orientación y sugerencias. La respuesta fue positiva en ambos aspectos.

En virtud de lo anterior, el 28 de septiembre de 2022 se envió al Departamento de Planeación de la DESPEN el proyecto del documento de la *Solicitud de Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos mediante la creación de dos puestos en el IEM*, para su revisión.

En respuesta, se convocó a una reunión de trabajo virtual el 3 octubre siguiente con el área de Planeación de la DESPEN. En esa reunión se hizo saber que los puestos de Analista tal como se diseñaron en el IEM, no correspondían a su equivalencia en la Tabla de puestos del SPEN del INE, indicando por parte de las personas servidoras públicas de la DESPEN, lo siguiente:

- No se pueden crear los puestos de Analista como se diseñaron en el IEM porque no equivalen al nivel de Analista en el Catálogo del SPEN del INE.
- Se tenía considerado en el IEM que los puestos de Analista quedarían por debajo de los de Técnico; pero el puesto más bajo en la Tabla de Equivalencias del SPEN del INE, es el de Técnico, en el que están ubicados los puestos de Técnico del IEM.

Además de lo anterior, se señalaron dos aspectos que se debían completar en el documento:

- a) Tener considerado el recurso para incorporar los puestos en el Catálogo del Servicio, es decir, que la vigencia de los puestos sea a partir de que cuenten con el recurso disponible.
- b) Agregar a la solicitud el organigrama para ver la ubicación de los puestos en las áreas que van a estar adscritos.

El 8 de noviembre de 2022, derivado del análisis y los elementos indicados en las reuniones de trabajo, una vez ubicados los puestos que se consideraron para crear en las dos áreas del IEM, se reelaboraron las Cédulas de los puestos indicados, en el nivel Técnico, quedando así:

- a) Técnico/a de Prerrogativas y Partidos Políticos
- b) Técnico/a para la atención y seguimiento de la violencia política contra las mujeres por razones de género.



### **7.5 Propuesta de implementación del SPC en el IEM.**

En los últimos meses, se avanzó en la elaboración del documento para la implementación del Servicio Profesional de Carrera del IEM. Al respecto, se dieron dos eventos:

#### **a) Reunión con la Lic. Ana María Vargas Vélez.**

El pasado 24 de octubre de 2022, se tuvo una reunión con la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El tema abordado tuvo que ver con la creación del Servicio Profesional de Carrera indicado en la recomendación no vinculante, en ese sentido se consideró oportuno recibir una explicación más amplia y algunas pautas para continuar con el proceso de análisis respecto de dicho Servicio en el IEM.

La licenciada inició citando el marco legal internacional sobre el tema. Después dio algunos datos sobre el diagnóstico de las instituciones oficiales en nuestro país. Hay algunos datos que son significativos y muestran la necesidad de trabajar en esa línea: en general, en las instituciones no existen políticas de Recursos Humanos, la planeación en este aspecto es inexistente. Sólo el 50% cuenta con manuales de organización y procedimientos. Además, muchas instituciones no cuentan con perfiles de puestos o no se han actualizado, por lo que el crecimiento es confuso; y al no existir una evaluación sistematizada, se carece de datos para conocer la eficiencia del personal.

Indicó que la exigencia de instaurar un Servicio Profesional de Carrera tiene como fin garantizar la igualdad y la estabilidad laboral, pero también atraer y motivar a las mejores personas para el servicio público.

Señaló algunos datos de Michoacán: de 30 dependencias encuestadas, sólo 4 cuentan con Servicio Civil de Carrera; 5 tienen una normativa que regule el Servicio Civil de Carrera; y sólo 4 cuentan con programas de capacitación o profesionalización.

Si bien lo anterior plantea un panorama problemático, se sugirió comenzar por 4 ejes de acción que considera prioritarios:

#### **i. Los perfiles de puesto.**

- ✓ Elaborar o actualizar los Manuales de Organización y de Procedimientos.
- ✓ Estos deben definir las habilidades y conocimientos que se requieren para desempeñar un puesto de manera comprobable, mediante pruebas o exámenes.



**ii. La planeación de Recursos Humanos.**

- ✓ Realizar análisis de necesidades de puestos.
- ✓ Contar con Políticas y reglas claras para el ingreso, la promoción y la separación.
- ✓ Profesionalizar al personal.
- ✓ Elaborar Programas de Capacitación.

**iii. Concursos y Convocatorias Públicas.**

- ✓ Se deben desarrollar con criterios de objetividad, igualdad, transparencia, profesionalismo, mérito y equidad.

**iv. Diseñar un Ambiente de Control.**

- ✓ Contar con un Código de Ética.
- ✓ Realizar un Análisis - Gestión de riesgos de corrupción, evaluación al desempeño, mecanismos de denuncia.

**b) Reunión para presentar el avance del documento del SPC.**

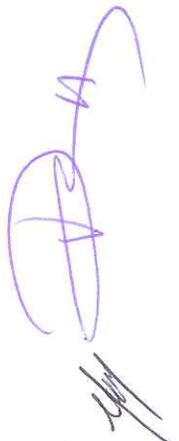
El 16 de noviembre del año próximo pasado, se convocó a una reunión de la Comisión de Seguimiento y la Dirección de Vinculación con el Presidente del IEM. El objetivo fue presentar el origen y avance de la propuesta de creación del Servicio Profesional de Carrera en el IEM.

En la reunión se desarrollaron los siguientes puntos: Objetivo de la reunión, aclaración de términos, concepto del SPC, origen de la propuesta.

De igual manera se explicaron cuáles serían los principales aspectos de la propuesta: Disposiciones generales; la necesidad de revisión de catálogo de cargos y puestos; y los Subsistemas:

- Planeación de Recursos Humanos
- Ingreso
- Capacitación
- Evaluación del desempeño
- Desarrollo profesional
- Incentivos y apoyos académicos
- Permanencia, separación y terminación de la relación laboral
- Órgano de control y evaluación

Una vez concluida la presentación, se realizaron algunas intervenciones por parte de las y los Consejeros, solicitando conocer tanto la documentación recibida y atendida, como la información que sirvió de base para la propuesta. Se envió la información solicitada a los participantes.



### 7.6 Seguimiento a las Sesiones y elaboración de Síntesis las sesiones de la Comisión del SPEN y de la JGE del INE.

En este periodo se realizaron 4 síntesis informativas de Sesiones de la Comisión de la DESPEN, y de la Junta General Ejecutiva del INE en las que se abordaron temas relacionados con el Servicio, mismas que se indican a continuación:

Sesión	Fecha
▪ Síntesis 4ª Sesión Extraordinaria Urgente Comisión SPEN	05/09/2022
▪ Síntesis 3ª Sesión Ordinaria de la Comisión del SPEN	14/09/2022
▪ Síntesis de la Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del INE. Se trató un punto con cinco apartados relacionados con el SPEN.	28/09/2022
▪ Síntesis de la 9ª Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión del SPEN	17/11/2022

### 7.7 Concurso Público 2022-2023 del Sistema OPLE.

#### a) Solicitud de confirmación de Plazas vacantes.

El 3 de septiembre de la anualidad próxima pasada, se recibió un correo electrónico del Departamento de Operación de Ingreso de la DESPEN solicitando corroborar las plazas vacantes y añadir a la lista la percepción bruta mensual integrada para cada puesto.

Mediante oficio de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, la información sobre la percepción mensual; y así se cumplió con el envío a la DESPEN, mediante el oficio IEM-DEVySPE-376/2022 con el cual se dio respuesta a la información solicitada.

#### b) Reunión Preparatoria para el Concurso Público 2022-2023 del Sistema OPLE.



Mediante oficio INE/DESPEN/1644/2022 dirigido al Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, se convocó a una reunión con la finalidad de presentar el alcance, las actividades y las acciones afirmativas, así como los aspectos estratégicos del Concurso 2022 del sistema OPLE. En ella estuvieron presentes por parte del IEM, el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, el Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y el Coordinador del Servicio Profesional Electoral del IEM. La reunión fue presidida por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de la Lic. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Encargada de Despacho de la Dirección de la Carrera Profesional. Un tema relevante que se comunicó fue que la organización del Concurso Público del Sistema de los OPLE la asumiría el Instituto Nacional Electoral derivado de la situación económica por la que se encuentran la mayoría de los Institutos locales; lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo CG618/2022 del Consejo General del INE, de fecha 7 de septiembre de 2022.

También se dieron a conocer las 8 etapas de las que consta el Concurso 2022 con sus respectivas fechas:

Acción	Fecha prevista
<b>Etapa 1: Publicación y difusión de la Convocatoria</b>	<b>5 al 14 de octubre de 2022</b>
<b>Etapa 2: Registro y postulación de personas aspirantes</b>	<b>15 al 21 de octubre de 2022</b>
<b>Etapa 3: Aplicación del examen de conocimientos</b>	<b>3 de diciembre de 2022</b>
<b>Etapa 4: Cotejo Documental y verificación del cumplimiento de requisitos</b>	<b>12 al 16 de enero de 2023</b>
<b>Etapa 5: Aplicación de la evaluación psicométrica</b>	<b>4 de febrero de 2023</b>
<b>Etapa 6: Aplicación de entrevistas</b>	<b>17 al 27 de febrero de 2023</b>
<b>Etapa 7: Calificación final (publicación)</b>	<b>7 de marzo de 2023</b>
<b>Etapa 8: Designación de personas ganadoras</b>	<b>23 al 29 de marzo 2023</b>



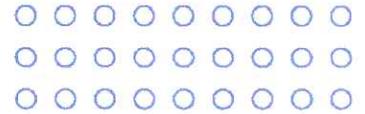
c) Difusión de la Convocatoria al Concurso Público del SPEN 2022-2023.

El 30 de septiembre de 2022 la Dirección de la Carrera Profesional Electoral del SPEN envió el oficio INE/DESPEN/1791/2022 de la DESPEN, en el cual se notificó la Convocatoria del Concurso Público y se adjuntaron los siguientes materiales, para ser utilizados en la etapa de difusión.

1. Acuerdo INE/JGE/189/2022, por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del SPEN, disponibles para ser concursadas.
2. Acuerdo INE/JGE/190/2022, por el que se aprueba la Convocatoria al Concurso 2022-2023.
3. Convocatoria del Concurso Público 2022 del sistema OPLE.
4. Anexo Único. Distribución de plazas vacantes para la designación por sexo.
5. IG Concurso Público OPLE 2022-2023. La descripción técnica del diseño para el Concurso.
6. Logotipo Concurso DESPEN 2022-2023 sistema OPLE
7. Cartel DESPEN OPLE 50x70cm BN
8. Periódico Inserción OPLE 13\_25x26\_2cm BN
9. Estrategia de Difusión OPLE-F. Los elementos de la etapa de difusión.

De lo anterior, se solicitó mediante oficio IEM-DEVySPE-416/2022 a la Coordinación de Informática, la difusión de los documentos referidos en la página de internet a partir del 5 de octubre de 2022, en primer plano para su pronta ubicación, así como la generación de un micrositio en el que se alojaran los documentos remitidos por la DESPEN y que sirvieran a la ciudadanía interesada en participar en el Concurso para su postulación; dicho espacio fue solicitado que estuviera de igual forma en la página principal con un vínculo del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE y que remitiera además, al creado para tal fin por el INE.

De la misma forma, se solicitó el auxilio a la Coordinación de Comunicación Social del IEM, mediante oficio IEM-DEVySPE-413/2022, con la finalidad de que en apoyo a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional, generara elementos visuales, infografías, banners a partir de los materiales recibidos de la DESPEN; también, que contratara la colocación de la inserción que envió la DESPEN en diarios locales para su difusión. Además, se solicitó que programara una gira de medios en la radio y los canales de televisión locales para que las Consejerías de este Instituto participaran en la difusión de la Convocatoria resaltando la importancia de la participación ciudadana y explicando las características y los requisitos de los puestos que son parte de la Convocatoria; con su intervención en entrevistas, de tal modo que se diera la más amplia difusión en esta etapa.



Para la etapa de Difusión se realizaron dos informes de las acciones que se desarrollaron por parte del Instituto con motivo de la divulgación de la convocatoria, mismos que fueron enviados a la DESPEN, atendiendo a lo establecido en la Presentación de la Estrategia de Difusión del Concurso OPLE 2022-2023 enviada.

A continuación, se plasman las acciones que se desarrollaron e informaron en cada uno de los informes.

### Acciones de la Etapa I. Reporte 17 de octubre

- a) Publicación de la Convocatoria en la página Institucional.
- b) Difusión de la Convocatoria en las Redes Sociales Institucionales. Esto se realizó en colaboración con la Coordinación de Informática.
- c) Elaboración y envío de oficios a Instituciones y Universidades. Se imprimieron 100 carteles y mediante oficio se enviaron a Instituciones oficiales y Universidades Públicas y Privadas.
- d) Gira de medios de Radio, Televisión y Medios Digitales, que estuvo a cargo de las y los Consejeros Electorales. Se realizó en distintas modalidades y localidades de Michoacán.

- e) Difusión de la Convocatoria a personal de la Rama Administrativa del IEM. Mediante un correo electrónico, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos que envió la Convocatoria a todo el personal.
- f) Publicación de la Convocatoria en periódico de circulación local, en La Voz de Michoacán y el periódico Publímetro.
- g) Cápsulas promocionales del personal del SPEN en el IEM. Se realizaron 9 cápsulas promocionales en las que las y los integrantes del Servicio invitaron a la ciudadanía a participar en el Concurso.
- h) Invitación a las personas que han formado parte de los Órganos Desconcentrados, mediante un oficio firmado por el Consejero Presidente del IEM y el Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.



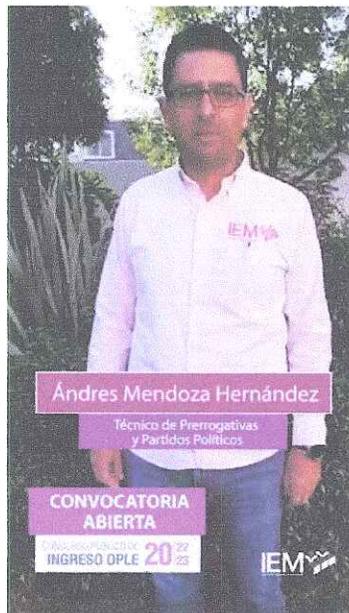




**Ing. Yadira Hernández Castillo**  
Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales



**Mtro. Oscar Delgado Vázquez**  
Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos



**Ing. Andrés Mendoza Hernández**  
Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos



**Licda. Flor Juana Mendoza Zarate**  
Coordinadora de Participación Ciudadana

